

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/483 *Aprobación inicial del Reglamento de Gestión Interna de la Incubadora de Alta Tecnología Europea para la Transición Verde y Digital de la Diputación Provincial de Jaén. (IAT MATRIZ).*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en sesión Ordinaria Nº 13 celebrada el día 30 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Gestión Interna de la Incubadora de Alta Tecnología Europea para la Transición Verde y Digital de la Diputación Provincial de Jaén. (IAT MATRIZ).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual las/os interesadas/os podrán examinar el Acuerdo en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial, estando el expediente a disposición en el Área de Empleo y Empresa , todo ello para presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto íntegro del Reglamento de Gestión Interna de la Incubadora de Alta Tecnología Europa para la Transición Verde y Digital de la Diputación Provincial de Jaén (IAT MATRIZ), se encuentra disponible en el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial y se publicará en portal de transparencia:

<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/relevancia-juridica/>

En el caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de febrero de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.